

EDICTO DE QUINTAS

D. Fernando Aguirre Martínez,

Abogado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad,

HAGO SABER:

Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, todos los reclutas para el reemplazo de 1939 que hayan nacido en el tercer trimestre del año correspondiente, o sea, el 1918, quedan obligados a efectuar su presentación, en los días 10 al 16 del mes actual, en el **NEGOCIADO DE QUINTAS** de este Ayuntamiento, donde serán alistados para su inmediata concentración en la **CAJA DE RECLUTA DE TOLEDO** núm. 3, haciéndose constar, en evitación de los perjuicios consiguientes, que el que así no lo verifique será considerado prófugo y castigado con arreglo a los preceptos del Código de Justicia Militar.

Toledo 9 de Agosto de 1937. (Segundo Año triunfal).



Fernando Aguirre.